

**Intervención de la Delegación de México, en el diálogo interactivo con Lituania**

**Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal**

**26º Periodo de Sesiones**

Ginebra, 2º de noviembre de 2016. Hora aproximada de intervención: 4.45pm

**(Cotejar contra lectura)**

Muchas gracias señor Vicepresidente,

México da la bienvenida a la delegación de Lituania, agradece la presentación de su informe nacional y la felicita por su compromiso con este mecanismo. Reconocemos los avances con respecto al ciclo anterior, en el desarrollo de iniciativas en materia de equidad de género y erradicación de la violencia contra la mujer.

Respetuosamente, consideramos que Lituania puede aún mejorar su marco normativo para la protección de la mujer contra la violencia doméstica. Por ello, recomendamos que se incluya en el Código Penal la violencia, las agresiones y los abusos sexuales perpetrados por cónyuges.

Estimamos que también pueden realizarse progresos en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Nos congratulamos por las medidas tomadas por las autoridades lituanas para fomentar la concientización sobre los retos que enfrenta la comunidad LGBT y los esfuerzos para garantizar su libertad de expresión y de reunión.

Con objeto de reforzar estas medidas, recomendamos que la Ley sobre la Protección de Menores no se aplique para limitar la libertad de expresión, y que se facilite el acceso a recursos legales para personas que consideren que su disfrute de este derecho ha sido afectado.

Por último, respecto al derecho a la seguridad de la persona, en particular de las que se encuentran en centros de detención, recomendamos, con un espíritu constructivo, que se incorpore en la legislación nacional la definición del delito de tortura, de conformidad con el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, incluyendo todos sus elementos, en particular, la no prescripción de este delito.

Durante su primer Examen Periódico Universal, Lituania tomó nota de nuestra recomendación en este sentido, misma que respetuosamente reiteramos en esta ocasión, debido a que tal tipificación permitiría investigar y sanciona todos los delitos relacionados con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Deseamos éxito a la delegación de Lituania durante este examen y en la implementación de las recomendaciones.

Muchas gracias.

*Tiempo de lectura: 1 minuto 50 segundos*